

## ¿Cómo generar el Formulario de Actualización de Construcciones - FAC?

Accedé a la página de AFIP con CUIT y clave fiscal

- Ingresá a Municipalidad de Rosario - Resolución de trámites tributarios on-line.
- Activá la opción: *Formulario de Actualización de Construcciones*
- Consigná el N° de Cuenta TGI y el Código de Gestión Personal (CGP) del inmueble objeto de la actualización de construcciones. Ambos datos están en los recibos de TGI.

Aceptando los datos se accede a la pantalla de inicio del trámite en la cual se debe activar la acción Formularios de la cuenta seleccionada mediante el botón **+ agregar**

- Ingresá todos los datos del declarante y del propietario del inmueble en el cual se encuentran las edificaciones y/o demoliciones a actualizar. Es necesario consignar la Partida de Impuesto Inmobiliario del inmueble, el CUIT/CUIL del propietario del mismo y su correo electrónico. De no contar con una cuenta de correo podés ingresar la del declarante.
- Al **Confirmar** los datos se accede a la pantalla de anexos en la cual debes optar por los ANEXOS A,B ó C (anexos de Construcción según tipología) o ANEXO DE DEMOLICIONES O ERRORES ADMINISTRATIVOS.
- **Mediante la tecla + agregar se accede a la selección del ANEXO según la tipología edilicia de la que se trate. Al optar por cada Anexo se puede verificar si se ha elegido correctamente según la tipología de que se trate.**
- Elegido el Anexo correspondiente se despliega la pantalla de carga de las características constructivas de la edificación a declarar.
- Completada la totalidad de los ítems que conforman el anexo y verificados los mismos **Confirmá** la información ingresada.
- Todos los ítems deben tener una respuesta por SI o por NO en aquellos que plantean esas opciones o con cantidades cuando ello sea requerido, incluyendo el número "0" cuando corresponda ese valor.
- La aceptación de los datos conlleva pasar a la pantalla de *Declaración de Bloques Constructivos* en la cual debe indicarse el tipo de edificación declarada (existente o reciclada), la superficie cubierta, galerías, entresijos, subsuelos y/o piletas y el año de habilitación de las mismas.
- Completada esa información se procede a **Presentar** el formulario, el cual aparecerá luego en pantalla en formato de impresión.
- El envío del Formulario implica el cumplimiento del trámite de Declaración de Mejoras dispuesto por el Decreto N° 630/2021 y su recepción por parte de las Dirección de Catastro.
- La copia impresa de los formularios o el archivo digital de los mismos deberás incluirla entre la documentación a presentar para los trámites enumerados en el citado Decreto.